



GACETA DEL GOBIERNO



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXXII

Toluca de Lerdo, Méx., sábado 3 de julio de 1976

Número 2

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de la Reforma Agraria.

V I S T O para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado "JESUS MARIA", Municipio de Villa Victoria, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Por oficio No. 0818 de fecha 14 de febrero de 1974, el C. de'egado del Estado de México, solicitó a la Comisión Agraria Mixta iniciara juicio privativo de derechos agrarios en contra de los campesinos que se citan en el primer punto resolutivo de la presente resolución, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos, y consta en el expediente la convocatoria de fecha 11 de enero de 1974, el acta de la asamblea extraordinaria de ejidatarios, que tuvo verificativo el 19 de enero de 1974, en la que se propuso reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia, a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de la presente resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—La documentación se remitió a la Comisión Agraria Mixta y, dicho organismo, notificó el 20 de abril de 1974, a los ejidatarios y sucesores afectados, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos; mismo que se llevó a cabo el 15 de mayo de 1974 en la que se comprobó legalmente la procedencia para la privación de derechos agrarios y sucesorios a los ejidatarios propuestos; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 426, 427, 430 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria. La Comisión Agraria Mixta opinó que es procedente la privación de sus derechos agrarios a los ejidatarios y sucesores que se señalan y el reconocimiento que propone la asamblea general extraordinaria de ejidatarios.

RESULTANDO TERCERO.—El expediente relativo fue turnado al entonces Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, hoy Secretaría de la Reforma Agraria, Dirección General de Derechos Agrarios, la que hizo una revisión del mismo, y comprobó la legalidad de las notificaciones y constancias presentadas en este juicio; por lo que se turnó al vocal consultivo Agrario correspondiente, con la opinión de que fuera aprobado por estar integrado correctamente; quien a su vez, por haberlo encontrado ajustado al procedimiento de Ley, lo sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario, el que emitió y aprobó dictamen en sesión celebrada el 31 de enero de 1975; y

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que el presente juicio privativo se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos en los artículos 426, 429, 430, 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria; habiéndose comprobado, por las constancias que obran en antecedentes, que los ejidatarios han incurrido en la causa de privación de derechos agrarios y a que se refiere el artículo 85, fracción I, de la propia Ley, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios sujetos a juicio; y que finalmente, se siguieron los posteriores trámites legales; es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios, y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—Que los campesinos señalados, según constancias que corren agregadas al expediente, han venido cultivando las unidades de dotación por más de dos años ininterrumpidos; y habiéndose propuesto el reconocimiento de sus derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 19 de enero de

“ M E S D E L A R B O L ”

Tomo CXXII | Toluca de Tlax., Méx., sábado 3 de julio de 1976 | No. 2

S U M A R I O :

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA

Resolución Presidencial sobre privación y reconocimiento de derechos agrarios en el ejido del poblado de "JESUS MARIA", del Municipio de Villa Victoria, Méx.

AVISOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

Índice de la página una;

1974, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III; 84, 104, 200 y demás aplicables de la misma Ley, procede reconocer sus derechos agrarios; y con fundamento en el artículo 59 de la mencionada Ley, expedir sus certificados correspondientes.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados, de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado "JESUS MARIA", Municipio de Villa Victoria, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos, a los CC. 1.—Guadalupe Carbajal, 2.—Fausto Carbajal, 3.—Leon Carbajal, 4.—Ascención Carbajal, 5.—Luisa Sánchez, 6.—Teodoro Domínguez, 7.—Lorenzo Domínguez, 8.—Maximino de Dios, 9.—María López, 10.—José López, 11.—Raymundo López, 12.—Zafarino López, 13.—Gregorio López, 14.—Juan López, 15.—José Reyes, 16.—Salvatiel Salgado, 17.—Salvatiel Salgado, 18.—Ladislao García, 19.—Abraham Reyna, 20.—Albina García, 21.—Cirilo Vilchis, 22.—Saverio García, 23.—José Salgado, 24.—Natividad Sánchez, 25.—Emilio Salgado, 26.—David Reyna, 27.—Eufanio López, 28.—Juan Martínez, 29.—Né Carbajal, 30.—Raymundo Carbajal, 31.—Serafín Nieto, 32.—Benito Reyna, 33.—Né Salgado, 34.—Froylán Garduño, 35.—Juan Carbajal, 36.—José García, 37.—Julián García, 38.—Julia Sánchez, 39.—Euseo Nieto, 40.—Abel Salgado, 41.—Antonio Vana, 42.—Fausto López, 43.—Fortunata Galicia, 44.—Emilia García, 45.—Amalia Salgado, 46.—Natalia Salgado, 47.—Antonio Velázquez, 48.—Roberto Bernal, 49.—Carlos Rojas, 50.—Concepción Tenorio, 51.—Felipe Martínez, 52.—Pamela de Dios, 53.—Emilia Carmona, 54.—Alberto Miranda, 55.—Damaris Tenorio, 56.—Cecilia González

y 57.—Mouro Estrada. Por la misma razón se privan de sus derechos sucesorios agrarios, a los CC. 1.—Rosa García, 2.—Guadalupe Carbajal, 3.—Victoria Gómez, 4.—Ma. del Carmen Carbajal, 5.—Ma. de Jesús González, 6.—Rodolfo Domínguez, 7.—Ma. Carbajal, 8.—Paula de Dios, 9.—Camila López, 10.—Emigdia Martínez, 11.—Raymundo López, 12.—Josefa Jiménez, 13.—Herminia López, 14.—Ofelia Reyes, 15.—Clotilde García, 16.—Petra Reyna, 17.—Petra Camacho, 18.—José Reyna, 19.—Consuelo Salgado, 20.—Virginia Carbajal, 21.—Catalina Vilchis, 22.—Guadalupe Tenorio, 24.—María de Jesús López, 25.—Alfonso Martínez, 26.—Guadalupe Vega, 27.—Luisa Sánchez, 28.—Luz Carbajal, 29.—Amalia Reyna, 30.—Emilia Mejía, 31.—Natalia Garduño, 32.—Sebastián Salgado, 33.—Balbina García, 34.—Agripina González, 35.—Heriberta Miranda, 36.—Librado García, 37.—Ascención Salgado, 38.—Hermilo Vega, 39.—Herlinda García, 40.—Sebastián García, 41.—Margarita García, 42.—Gustavo Salgado, 43.—Francisca Retana, 44.—Albina Velázquez, 45.—Natividad Vilchis, 46.—Heleodoro Bernal, 47.—Juana Reyes, 48.—Alberto Martínez, 49.—Petra Tenorio, 50.—Ernesto de Dios, 51.—Emilia Mejía, 52.—Sebastián Carmona, 53.—Aurora Nieto, 54.—Audelia Miranda y 55.—Elena Carbajal. En consecuencia, se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expedieron a los ejidatarios sancionados números: 335420, 335421, 335422, 335423, 335424, 335426, 335427, 335429, 335430, 335431, 335432, 335433, 335435, 335436, 335439, 335440, 335441, 335442, 335444, 335445, 335447, 335448, 335453, 335453, 335454, 335456, 335458, 335461, 335462, 335463, 335466, 335468, 335469, 335470, 335472, 335473, 335476, 335477, 335478, 335480, 335482, 335483, 335486, 335487, 335491, 335493, 335494, 335495, 335496, 335499, 335505, 335507, 335509, 335511, 335513, 335514 y 335500.

SEGUNDO.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación, de referencia, por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado "JESUS MARIA", Municipio de Villa Victoria, del Estado de México, a los CC. 1.—Victor Carbajal, 2.—Enequina Salgado Carbajal, 3.—Francisca Salgado Vda. de Carbajal, 4.—Cruz Carbajal García, 5.—León Colín Sánchez, 6.—Samuel Miranda Orozco, 7.—Tomás Tenorio Domínguez, 8.—Amado de Dios Tenorio, 9.—Artemio López López, 10.—José López Nieto, 11.—Arnulfo Martínez Martínez, 12.—Manuel López Martínez, 13.—Espiridión Salgado Moreno, 14.—Dolores Martínez Jordán, 15.—Jova Salgado López, 16.—Modesta Salgado García, 17.—Damas Salgado García, 18.—Alfonso Martínez Reina, 19.—Jesús

Reyna Camacho, 20.—Esperanza Salgado, 21.—Isabel Carbajal Vda. de Vilchis, 22.—Luis García García, 23.—Catalina Vilchis Vda. de Salgado, 24.—Simona Carbajal Vda. de Sánchez, 25.—Vicente Salgado Tenorio, 26.—Raúl Tenorio, 27.—Domitila Martínez Vda. de López, 28.—Albino Carbajal García, 29.—Maximino Carbajal Salgado, 30.—Julio Carbajal Sánchez, 31.—María Velázquez Vda. de Nieto, 32.—Vicenta Domínguez Vda. de Tenorio, 33.—Amalia Reyna García, 34.—Eduardo López Carbajal, 35.—Pedro Carbajal, 36.—Hermelindo Salgado Moreno, 37.—Alfonso García García, 38.—Pilar Esquivel Carbajal, 39.—Severo Nieto Miranda, 40.—Consuelo Salgado García, 41.—Fausto Vega Salgado, 42.—Orlando López Velázquez, 43.—Natividad Sánchez Galicia, 44.—Salvador Reyna Tenorio, 45.—Evodio López López, 46.—Marisela Martínez Carmona, 47.—Albino Velázquez Retana, 48.—Lorenzo Hernández Carbajal, 49.—Java Castro Vda. de Reyna, 50.—Juventina Salgado Guadarrama, 51.—Amalio Carbajal Salgado, 52.—Hilario de Dios Tenorio, 53.—Fernando Carmona Mojía, 54.—Alberto Miranda Salgado, 55.—Raquel Gallegos Vda. de Tenorio y 56.—Javier Carbajal González; consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios, que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata, y el relativo a la unidad agrícola industrial para la mujer expidiéndosele el correspondiente certificado de derechos agrarios, misma que se formó con la unidad de dotación que perteneció al titular privado Mauro Estrada.

TERCER.—Publíquese esta resolución, relativa a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación en el ejido del poblado de "JESUS MARIA", Municipio de Villa Victoria, del Estado de México, en el "Diario Oficial", de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno de la entidad federativa; inscribáse y háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional; notifíquese y ejecútese.

D A D A en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los veintiocho días del mes de mayo de mil novecientos setenta y cinco.—El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, **Luis Echeverría Álvarez**.—Rúbrica.—Cúmplase: El Secretario de la Reforma Agraria, **Augusto Gómez Villanueva**.—Rúbrica.

Es copia de su original cuya fidelidad certifico.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

México, D. F., a 23 de febrero de 1976.

EL SUBSECRETARIO DE ASUNTOS AGRARIOS.

VICTOR MANUEL TORRES.—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

AMALIA BENITEZ TENORIO promueve diligencias de información Ad-Perpetuum, a fin de acreditar la posesión que dice tener respecto de un inmueble que se ubica en la Avenida 2 de Mayo, Colonia José María Pino Suárez de esta Ciudad con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 17.50 mts. con Juan Arcezo, hoy Víctor Sánchez; SUR: 14.50 mts. con calle Igualdad; OTE: 9.20, 2.90 y 2.10 mts. con Julio Gijón, hoy propiedad de Ma. de Jesús Pasadas; PTE: 11.00 mts. con calle 2 de Mayo; SUPERFICIE TOTAL: 224.00 mts².—C. Juez ordena publicación en periódicos Gaceta de Gobierno y Noticiero de la Ciudad de Toluca por tres veces consecutivas de tres en tres días y en las partes y en el inmueble personas creyese derechos deducan ante este Juzgado—Toluca, a 6 de Junio de 1976.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **C. Sotero Huíbe Sánchez**.—Rúbrica. 1638.—3, 6 y 10 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

ANTONIO PADILLA LLEVA y SEBASTIANA ARETA DE PADILLA, promueven diligencias de información Ad-Perpetuum a fin de acreditar la posesión que dicen tener respecto de un predio urbano ubicado en el poblado de Tapaxte de este Municipio y Distrito Judicial con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 66.00 mts. con Arroyo de Magdalena; SUR: 75.00 mts. con predio propiedad de la Iglesia; OTENTORIO: 2.10 mts. otra 2.10 mts. otra 15.15 mts. otra de 4.00 mts. y otra de 11.50 mts. con calle del Centro.—PONIENTE: 67.70 mts. con continuación del Arroyo; SUPERFICIE: 1,934 mts².—C. Juez ordena publicación por medio de edictos en periódicos Gaceta de Gobierno y Noticiero de la Ciudad de Toluca por tres veces consecutivas de tres en tres días. Personis creyese derechos deducan ante este Juzgado—El Oro, Méx., a 6 de Junio de 1976.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **C. Sotero Huíbe Sánchez**.—Rúbrica. 1639.—3, 6 y 10 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

JOSE ESQUIVEL MEDINA, promueve diligencias de información Ad-Perpetuum fin acreditar posesión de un inmueble ubicado en el Poblado de Santiago Oxtotlán de este municipio con las medidas y colindancias siguientes: NORTE: 78.00 Mts. con camino a Tlapachula, Méx.; ORIENTE: 53.50 Mts. con camino a Angangueo, SUR: 42.35 Mts. con camino a Palizada, PONIENTE: 60.00 Mts., con camino a Palizada, C. Juez ordena publicación por medio de Edictos en Periódicos Gaceta de Gobierno y Noticiero, ambos ciudad de Toluca, Méx., por tres veces consecutivas de tres en tres días, personis creyese derechos deducan ante este Juzgado. Dado en el El Oro, Méx., a 14 catorce de junio de 1976. Mil novecientos setenta y seis. Damos fe.—L. de A. **Jorge Bernal Valencia**.—Rúbrica. T. de A., **Gabriel Montroy Sánchez**.—Rúbrica. 1620.—3, 6 y 10 julio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SEAL. ERNESTINA CASTRO PERALES.

Promueve INMATRICULACION, respecto del terreno de común repartimiento denominado "LA ARETA", ubicada en el pueblo de Santiago Cuernavaca por, de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 161.13 MTS. en el Rancho Salas; AL SUR, 163.35 MTS. con Ing. Jesús González; AL ORIENTE, 86.86 MTS. con Rancho Montecilla; AL PONIENTE, 82.80 MTS. con Camino. Publíquese de diez en diez días por tres veces consecutivas en la Gaceta del Gobierno y en el Noticiero de Toluca, Texcoco, a veinticuatro de junio de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe. Segundo Secretario, **C. Horacio Jaramilla Vences**.—Rúbrica. 1675.—3, 15 y 27 julio.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXPEDIENTE No. 600/976.—SERGIO CARMONA PIÑA.—promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam de un inmueble ubicado en Reforma No. 10 de Almoloya de Juárez, Distrito de Toluca, Edo. de México, con siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 33.00 metros con casa del señor Víctor Velázquez; al Sur: 33.00 metros con Hesiquio Velázquez; Oriente 33.00 metros con Calle Reforma que es la de su ubicación y Poniente 33.00 metros con terreno de Víctor Velázquez, con una superficie aproximada de 1,089.00 M2. El Objeto es obtener título supletorio de dominio. Para su publicación en la Gaceta de Gobierno y el Noticiero de esta Ciudad por tres veces de tres en tres días.—Toluca, México a dieciocho de junio de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P. D. José Luis Sánchez Navarrete.—Rúbrica.

1691.—3, 8 y 10 julio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

TERCERA SECRETARIA.
EXPEDIENTE NUM. 1067/76.

GEORGINA RAMIREZ MARTINEZ DE VALLEJO, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto del predio denominado "AVALOSCO" ubicado en el Pueblo de Tequisistlan, Municipio de Tezoyuca, de este Distrito Judicial de Texcoco, México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 28.90 Mts., con Ciro Duana; AL SUR, 28.90 Mts., con Callejón; AL ORIENTE, 14.30 Mts., con Calle 16 de Septiembre; AL PONIENTE, 14.30 Mts., con Antonio Teopa.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en el periódico Noticiero, Texcoco, México, a veintitrés de junio de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

1692.—3, 8 y 10 julio

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXP. NUM.: 1065/76.

ISABEL ESPEJEL DE HUESCAS, promueve diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del predio denominado "CONEXTLATECO", ubicado en el pueblo de San Luis Huexotla, en este Distrito Judicial; mide y linda: NORTE, 20.00 metros, con el vendedor; SUR, 20.00 metros, con el vendedor; ORIENTE, 15.00 metros, con Calle; PONIENTE 15.00 metros, con el vendedor.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en el periódico Noticiero de Toluca; Texcoco, México, a veintitrés de junio de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. César López Malo Guerrero.—Rúbrica.

1693.—3, 8 y 10 julio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

CESARIO MOISES ZAMORA CRUZ, promueve Información Ad-Perpetuam, respecto del predio denominado "SALITRERO ó TERRERO", ubicado en San Juan Teotihuacán, de este Distrito, que mide y linda: NORTE 40.00 metros con Consuelo Nieves Martínez; SUR 59.00 metros y linda con Pola Rios; ORIENTE 38.70 con Cuartel; PONIENTE 44.00 metros con Barranranquilla.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y Noticiero de Toluca, Texcoco, Estado de México, a 17 de mayo de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. César López Malo.—Rúbrica.

1694.—3, 8 y 10 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

IGNACIO BUENDIA HERNANDEZ, promueve diligencias de Información de Dominio, respecto de un terreno denominado "ORILLAL", ubicado en el Barrio de Xochitaca del Municipio de Chimalhuacán, de este Distrito, que mide y linda: AL NORTE, 51.00 mts., con Felipe Martínez Olivares; AL SUR, 51.00 mts., con Miguel Arrieta Canto; AL ORIENTE, 35.00 mts., con Hermelinda Buende de la Rosa y AL PONIENTE, 35.00 mts., con Miguel Arrieta Canto.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero que se editan en Toluca, se expide en Texcoco, México, a los ocho días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

1696.—3, 8 y 10 julio.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXP. No. 629/76, FELIPE OLIN NAVA, promueve diligencias de Información de Dominio sobre un terreno ubicado en San Felipe Tlalmimilolpan, Méx., que mide y linda Norte 60.40 Mts. con Daniel Jiménez y Juan Hernández; Sur 60.80 Mts. Venustiano Cervantes y Anita Jiménez. Oriente 90.50 Mts. Juan Hernández y Margarita Mulhía Vda. de Duran, Poniente 90.50 Mts. Daniel Jiménez, el objeto es obtener título supletorio de dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días en Gaceta de Gobierno y El Noticiero de esta Ciudad. Toluca, Méx., a 25 de junio de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Roberto Barreto A.—Rúbrica.

1697.—3, 8 y 10 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

VICTORINO ORTIZ CASTAÑEDA, promueve Información Ad-Perpetuam para acreditar posesión apta para prescribir que tiene desde hace diez años sobre un inmueble ubicado en el Barrio de Santiago, del Municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, que mide y linda: al norte 70.90 mts. con Agustín Gutiérrez, al sur 70.90 mts. con Camino Nacional; al oriente 10.70 mts. con Demetría Torres y al poniente 10.70 mts. con Calle de La Rosa.

Para su publicación en forma legal se expide el presente en Lerma, México, a los veintidos días del mes de junio de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Lic. Alfredo González Albarán.—Rúbrica.

1698.—3, 8 y 10 julio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

EL SEÑOR ANGEL BALTAZAR SEPULVEDA, se ha presentado ante este Juzgado a promover Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM para acreditar la posesión y derecho de Propiedad respecto a un predio en el lugar nominado CERRO DE ATLACO de la población de Tulpan, del Municipio de Atizapán de Zaragoza hoy Ciudad López Matos, con una superficie total de 250.00 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 10.00 Metros colindando con HERLINDA NAVARRETE.— al SUR: 10.10 Metros con CAMINO PUBLICO.— al Oriente: 25.00 Metros con HILARIO ROSAS. al PONIENTE: 25.00 Metros con HILARIO ROSAS. En siete de junio del año en curso se admitieron las diligencias, ordenando su publicación por dos veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DE GOBIERNO Y EL AVANCE que se editan en Toluca, México y esta Ciudad respectivamente, haciéndose del conocimiento de las personas que se crean con derechos pasan a deducirlos en términos de Ley.—Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, México a los veintiocho días del mes de junio de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos C. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

1699.—3 y 8 julio

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S. A.

DOLORIS MEDINA DE DOMINGUEZ, le demanda en la Vía Ordinaria Civil, la usucapión respecto del lote 6, manzana 37, de la Colonia Loma Bonita, de Ciudad Nezahualcóyotl, de éste Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE: 20.00 MTS. con lote 5; SUR: 20.00 MTS. con lote 7; ORIENTE: 10.00 MTS. CON Calle Agustín de Iturbide; PONIENTE: 10.00 Mts. con lote 26. Se le hace saber que debe presentarse ante éste Juzgado dentro de 30 días contados del siguiente al de la última publicación de éste contestando la demanda. Esta citación surte efectos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles. Quedan en ésta Secretaría a su disposición las copias de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno del Estado que se edita en Toluca. Expedido a los 23 días del mes de junio de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos **C. José Ortiz Mondragón.**—Rúbrica.

1700.—3, 13 y 22 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SEÑORA LILIA SANCHEZ DE REYES.

MA. SALAS DE BAENA, le demanda en la Vía Ordinaria Civil, la usucapión respecto del lote 12, manzana 57, Colonia México II Sección, de Ciudad Nezahualcóyotl de éste Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE 25.00 M. con lote 13; SUR 25.00 M. con lote 11; ORIENTE 8.00 M. con Calle Allende; PONIENTE 8.00 M. con lote 46. Se le hace saber que debe presentarse ante éste Juzgado dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste, contestando la demanda. Esta citación surte efectos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles. Quedan en ésta Secretaría a su disposición las copias de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno del Estado que se edita en Toluca. Expedido en Texcoco, México, a los 24 días del mes de junio de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, **C. José Ortiz Mondragón.**—Rúbrica.

1701.—3, 13 y 22 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

En el Juicio Ejecutivo Mercantil número 1107/70, promovido ante este Juzgado por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A., Sucursal Texcoco, en contra del señor FERNANDO AVILA ROMERO, se señalan las DOCE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar el remate en primera almoneda de la casa y terreno marcado como lote once, de la manzana tres, del predio denominado "ZUMETA", ubicado en el Fraccionamiento San Mateo de esta Ciudad, que mide y linda: Norte, 27.30 metros con lote doce; sur, 27.30 metros con lote diez; oriente, 10.00 metros con propiedad del colindante; poniente, 10.00 metros con calle Constitución Local 1825, con superficie de 274.00 metros cuadrados; sirviendo de base la suma de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS, 00/100 M.N.), y como postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio que sirve de base, se convocan acreedores y postores.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, se expida en Texcoco, México a los veintidós días de junio de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, **José Ortiz Mondragón.**—Rúbrica.

1703.—3, y 10 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

GUÁLBERO BUSTOS MERIDA, promueve información dominio sobre dos inmuebles ubicados pueblo Tepalcatepec, este distrito.

1a.—"LOS POCITOS".—Oriente.—ciento sesenta y ocho metros ochenta centímetros con camino a Tenancingo.— Poniente.— cuarenta y seis metros con camino a Tenancingo.— Norte.— ciento cuarenta metros con barranca.— Sur.—Diecinueve metros con camino a Tenancingo.

2a.—"EL AGUACATE".—Oriente.—ciento veinticuatro metros con terrenos pueblo Quetzalapan.— Poniente.— ciento setenta y cuatro metros con camino a Tenancingo.— Norte.— cientos cuarenta y ocho metros con terrenos pueblos Quetzalapan barranca de por medio.— Sur.— ciento cuarenta y ocho metros con camino a carretera a Tenancingo.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y el Herald de Toluca, cumplimiento artículo 2898 Código Civil, Tenancingo, Méx., a 29 de junio de 1976.—El Secretario, del Juzgado de Primera Instancia, **Miguel A. Tourlay Guerrero.**—Rúbrica.

1702.—3, 8 y 10 julio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

C. SARA Y EMELIA GONZALEZ.

PRESENTE.

DANIEL GONZALEZ ROMERO, le demanda en vía Ordinaria Civil la Usucapión, Exp. No. 1254/973, de un terreno con casa ubicados en San Jerónimo Chicahualco Municipio de Metepec, de este Distrito: NORTE, 55.20 Mts. Leonides de León; SUR, 55.20 Mts. con calle 16 de Septiembre; ORIENTE, 38.50 Mts. con Garmen González; y AL PONIENTE, 38.50 Mts. con Callejón del Sol. Se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, se presente a contestar la demanda, publíquense los edictos por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado.—Toluca, Méx., a 10 de marzo de 1976.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **C. Arcadio Estrada García.**—Rúbrica.

1705.—3, 13 y 22 julio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

En los autos del Juicio Ordinaria Civil, promovido ante este H. Juzgado por el Banco Industrial de Jalisco, S. A., en contra de Lucio Bernal Sandoval de Galeate y Leodegario Galeate Gutiérrez el Ciudadano Juez Segundo de lo Civil señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para la celebración del remate en primera Almoneda de la casa construida en el Lote número 26 de la manzana 151 del Fraccionamiento de Villa de las Flores, Coahuaco, México, con superficie de CIENTO VEINTISEIS METROS CUADRADOS, con las medidas y linderos que obran en autos. Sirve de base la cantidad de \$62,500.00 (SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.—EXP. NUMERO: 2033/74. SE CONVOCAN POSTORES.—Tlalnepantla, Méx., a 28 de junio de 1976.El Segundo Secretario de Acuerdos, **C. Joel Gómez Trigos.**—Rúbrica.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en:

1706.—3 y 10 julio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

IGNACIO ARZATE VELAZQUEZ, promovió diligencias de INFORMACION DE DOMINIO para acreditar posesión y se le declare propietario respecto a un terreno con casucha que tiene las siguientes medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, 16.50 mts. con calle Aldama; AL SUR, 16.50 mts. con Jose Espino; AL ORIENTE, 12.00 mts. con Angel Guerrero Soriano y al Occidente, 12.00 mts. con Callejon con Callejon Zarco. Admitiose promoción ordenandose Publicaciones por tres veces de tres en tres días en los periodicos Gaceta del Gobierno y Noticiero editarse en la Ciudad de Toluca para conocimiento del Publico y quienes se crean con mejor derecho lo deducan en termino de ley y tiempo.—Doy fe.—Tenango del Valle, Méx., a 29 de junio de 1976.—Secretario, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

1704.—3, 8 y 10 julio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

En los autos del Juicio Ordinario Civil promovido ante este H. Juzgado pro el Banco Internacional de Baja California, S. A., en contra de FELIPE ALONSO MEDINA BECERRA, Y MARIA ELENA HIGAREDA GUTIERREZ DE MEDINA, el Ciudadano Segundo Juez de lo Civil, señalo las DOCE horas del día veintiseis de Julio del año en curso para la celebración del remate en Primera Almoneda de la casa en el lote número 52 de la manzana 153 del Fraccionamiento de Villa de las Flores, Coacalco, México, con superficie de CIENTO VEINTISEIS METROS CUADRADOS, con las medidas y linderos que obran en autos. Se de base la cantidad de . . . \$62,500.00 (SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.), y es postura legal la que cubra los dos terceras partes de dicha cantidad.—EXPEDIENTE 2039/74.—SE CONVOCAN POSTORES. Tlalnepantla, Méx., a 28 de junio de 1976.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

1707.—3, y 10 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

RUTILA GRANADOS, LEONOR GRANADOS y ALFONSO ZUÑIGA OLGUIN, promueven diligencias de Información Ad-Perpetuum, de los siguientes inmuebles:

a).—Del terreno denominado "CANTORIAS OCTAVA Y NOVENA", ubicado Ayotzingo, Méx., mide y linda: Norte.—110.00 metros con camino; sur: 110.00 metros camino; oriente.—845.00 metros sucesión de Florentino Silva; poniente.—860.00 metros Cleto Ortiz y Jesús Granados.

b).—Del terreno denominado "CANTORIA SEXTA", ubicado Ayotzingo, México, mide y linda: Norte.—305.00 metros Francisco Martínez; sur.—303.00 metros Margarito Valdivia; oriente.—89.90 metros Jesús Granados; poniente.—89.25 metros camino a Chalco.

c).—Del terreno denominado "CANTORIA TERCERA", ubicado Ayotzingo, México, mide y linda: Norte.—300.00 metros Margarito Valdivia; sur.—300.00 metros Mauro Contreras; oriente: 36.78 metros Jesús Granados; poniente.—36.75 metros Camino a Chalco.

d).—Del terreno denominado "CANTORIA CUARTA", mide y linda: Norte.—297.00 metros Porfirio Aparicio; sur.—297.00 Juan Inestroza; oriente.—19.68 metros Jesús Granados; poniente: 19.65 metros camino a Chalco.

Publíquese por tres veces, de tres en tres días Gaceta del Gobierno y periódico "El Noticiero", Chalco, México 29 junio 1976.—El C. Secretario Ramo Civil, Pasante de Derecho: Eucario García V.—Rúbrica.

1709.—3, 8 y 10 julio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

El señor LUCIANO LUNA SANDOVAL, se ha presentado ante este Juzgado promoviendo en la vía Jurisdicción Voluntaria Diligencias de INFORMACION DE DOMINIO respecto del predio denominado "EL ROMERO" ubicado en el Municipio de Coacalco Estado de México, con una superficie 5,470.00 CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 68.50 metros, con José L. Fragozo; AL SUR en 65.00 metros con el señor Juan Luna, al ORIENTE en 81.70 metros con Eufrosina Luna y Esteban González; al PONIENTE en 82.20 metros con Camino Nacional, por auto de fecha treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y seis, se admitieron las presentes Diligencias en la vía y forma propuestas, se registrarán bajo el número 1106/76, Cuarta Secretaría, se ordenó publicar un extracto de la solicitud por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO Y EL AVANCE que se editan en la Capital del Estado y esta Ciudad respectivamente, así como también en el lugar de la ubicación del inmueble y los Estrados de este Juzgado, se hace del conocimiento a las personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlos en términos de Ley. Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, México a los catorce días del mes de junio de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Cuarto Secretario de Acuerdos, C. Efraín Israde Contreras.—Rúbrica.

1708.—3, 8 y 10 julio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

E D I C T O

MARIA MAGDALENA SANDOVAL VIUDA DE VILCHIZ, promueve Información Adperpetuum para acreditar posesión tiene por tiempo y condiciones aptos prescribir su favor, respecto dos predios se describen ubicados Xhimojay esta Jurisdicción: Terreno Superficie 4,197.37 metros cuadrados mide Norte, cincuenta y tres metros Galo Vilchiz, Sur sesenta y cuatro metros Galo Vilchiz, Oriente sesenta y cuatro metros Camino Vecinal, Poniente sesenta y nueve metros cincuenta centímetros, Galo Vilchiz. Terreno superficie tres hectáreas veintiseis áreas sesenta y seis centiareas, mide: Norte cincuenta y dos metros con Galo Vilchiz, Sur, doscientos cincuenta y cinco metros cuarenta centímetros con Donaciano Martínez García, Oriente doscientos noventa y dos metros con Galo Vilchiz, y Poniente, ciento ochenta metros con Donaciano Martínez García.

Díese entrada diligencias, ordenándose publicación edictos tres veces tres en tres días, Gaceta del Gobierno y Periódico Mayor Circulación en el Estado, efectos artículo 2898 Código Civil, Jilotepec, México Junio 11 de 1976. Damos fe.—T. de A. Notificador Juzgado, Eleutero Olvera Manroy.—Rúbrica. T. de A. Ejecutor del Juzgado, Diego Patrocinio Méndez.—Rúbrica.

1710.—3, 8 y 10 julio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

SRA. MARIA ZAMUDIO VDA. DE MIER.

TERESA PEREZ JERONIMO, le demanda en el expediente 1046/76, la usucapción con lote de terreno 10, manzana 94 ubicado en la Colonia Ampliación Villada Super 43, Municipio de Ciudad Netzahualcóyotl, Méx., mide y linda:—NORTE, 17.15 metros con Lote 9; AL SUR, 17.15 Metros con Lote 11, AL ORIENTE, 9.00 Metros con Lote 35; AL PONIENTE, 9.00 Metros con Calle; con superficie aproximada de 154.35 M2. Se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados del día siguiente al de la última publicación de este, contestando la demanda, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por rotulón que se fije en los estrados de este Juzgado. Quedan en esta Secretaría a su disposición las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a 25 de junio de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. César López Malo.—Rúbrica.

1711.—3, 13 y 22 julio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUM. 1638/74.

TERCERA SECRETARIA.

SALOMON BONILLA CARMONA promueve diligencias de Información AD-PERPETUAM respecto del predio SIN NOMBRE, ubicado en la Colonia México, Sección las Palmas, Municipio de Netzahualcóyotl, Distrito de Texcoco, México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 8.00 Mts. con AVENIDA BENITO JUAREZ; AL SUR 8.00 Mts. con LOTE 1, de la Manzana 28, Colonia México, Sección las Palmas; al ORIENTE 25.00 Mts. con TERRENO PARTICULAR; AL PONIENTE 25.00 Mts. con CALLE 17.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en el periódico Noticiero, Texcoco, México, a dos de junio de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

1712.—3, 8 y 10 julio.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

Para dar cumplimiento al auto de fecha veinticinco de junio del año en curso, dictado en el expediente 1369/74, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por FRANCISCO TORRES VARGAS, en contra de GUADALUPE QUEZADA GARCIA, se señalan las DOCE HORAS DEL PROXIMO VEINTE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, de los bienes embargados consistentes en la casa ubicada sobre el terreno de común repartimiento integrado por los denominados Xacoyol, Esperanza y Polvorín ubicados en Santa María Tlayacampa, perteneciente al Municipio y Cabecera de éste Distrito Judicial, sirviendo de base para dicho remate la cantidad de CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M. N., según evalúa que obra en autos, teniéndose como postura legal las dos terceras partes del precio. SE CONVOCAN POSTORES.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en la GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO y en la puerta de éste Juzgado.—Dado en el local de este H. Juzgado a los veintinueve días del mes de junio de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, C. Benito Flores Méndez.—Rúbrica.

1713.—3 y 10 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

E D I C T O

ELENA JARDON SANDOVAL, Promueve Información Ad-Perpetuam, fin acreditar posesión tiene ubicado Distrito Judicial, Lerma, mide y linda:—NORTE:—87.05 Mts. Rosa Salazar; SUR:—87.05 Mts. Elvira Sandoval de Jardón; ORIENTE:—8.00 Mts. Av. Independencia; PONIENTE:—8.00 Mts. Juan Jardón.

Publicarse tres veces cada tercer día, personas se crean con derechos, pasen a decirlo, Lerma, Méx., a 18 Junio 1976.—El Secretario del Juzgado, Lic. Alfredo González Albarrán.—Rúbrica.

1676.—1a. 3 y 6 julio.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

NOTARIA PUBLICA NUM. 1

IXTLAHUACA, MEX.

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO CARLOS LARA VAZQUEZ, Notario Público Número Uno de este Distrito, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 1,023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, HAGO CONSTAR:

Por Escritura Pública Número 7963 del Volúmen LVI de fecha 9 de junio de 1976, se radicó en esta Notaría la Sucesión Testamentaria de la señorita VIRGINIA CEDILLO MARTINEZ.

Las herederas señora CELIA CEDILLO DE PEDROZA y señorita MARIA CEDILLO CHIMAL, manifestaron que procederán a formular inventario y Avalúo de los bienes que constituyen la herencia, aceptando el cargo de albacea la última de las nombradas y ambas la herencia.

Ixtlahuaca, Méx., a 18 de junio de 1976.

LIC. CARLOS LARA VAZQUEZ.

(Rúbrica).

NOTARIO PUBLICO No. 1.

NOTA:—Para publicación dos veces de siete en siete días.

1632.—26 junio y 3 julio.

"La seguridad en la Tenencia de la Tierra, requisito indispensable para hacerla producir, es un derecho indiscutible de los hombres del campo y una condición ineludible para el progreso nacional. El Gobierno la garantizará de manera inequívoca y determinante".

LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ.

Habremos de ser cada vez más grandes, más libres, más prósperos y habremos de construir hoy una Patria mejor que la que nos entregaron nuestros antepasados y habremos de entregar hoy y mañana una Patria mejor para nuestros hijos, para nuestros nietos y para nuestras generaciones venideras.

DR. JORGE JIMENEZ CANTU.

ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE MEXICO

PASEO XINANTECATL No. 704 Ote.

Tels. 5-34-16 y 4-20-44

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

CONDICIONES:

- UNA.—El Periódico se publica los martes, jueves y sábados.
- DOS.—No se hará ninguna publicación de particulares, si no se cubre el importe estipulado en la tarifa.
- TRES.—Sólo se publicarán los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- CUATRO.—Los documentos para ser aceptados para su publicación, deberán tener las firmas y sellos respectivos.
- CINCO.—Todo documento para publicarse tendrá que venir acompañado de una copia siendo esto un requisito indispensable.
- SEIS.—No se aceptan originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- SIETE.—La Dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales y para publicar una "Fe de Erratas" en esos casos, se deberá cubrir el importe correspondiente.
- OCHO.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.
- NUEVE.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los martes, después de las 10 horas de los sábados, para las ediciones de los jueves, después de las 10 horas de los martes y para las de los sábados, después de las 10 horas de los jueves.
- DIEZ.—La Dirección queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito y regresar el pago que por ello hubiere hecho.
- ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial, y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas, remitiendo a nombre de la Administración de Rentas del Estado, en giro postal el importe correspondiente.

T A R I F A S

SUSCRIPCIONES:

Por un año	\$ 200.00
Por seis meses	120.00
Por tres meses	70.00

EJEMPLARES:

Sección atrasada con precio especial al doble, siempre que su precio no exceda de	20.00
Sección del año que no tenga precio especial	1.00

Edictos y demás Avisos Judiciales:

Palabra por una sola publicación	\$ 0.50
Palabra por dos publicaciones	0.75
Palabra por tres publicaciones	1.00

Avisos Administrativos, Notariales y Generales:

Balances de \$300.00 a \$1,000.00 según la cantidad de guarismos.

Notas de Estados Financieros, según la cantidad de guarismos, (\$300.00 mínimo).

Convocatorias y documentos similares \$250.00 por Plana o fracción siempre y cuando no contengan guarismos.

AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS:

De tipo Popular a	\$250.00 por plana o fracción.
De tipo Industrial a	\$350.00 por plana o fracción.
De tipo Residencial u otro género	\$500.00 por plana o fracción.

ATENTAMENTE,

EL DIRECTOR,

Profr. Leopoldo Sarmiento Rea.